



INTERNATIONAL COLOR
LA CASA DEL COLOR
 Más opciones para pintar en un mismo lugar!

FACTURA

Comayagua HN Boulevard 4to Centenario fte Escuela Maranatha
 RTN 03061956001648 Tel.2772-2325-2772-4625
 Propietario Jorge Romero
 lacasadelcolor@yahoo.com

RTN : 08019002029115
 CENET
 O.C. Exenta :
 Reg. Exonerado :

Tipo: CREDITO
 Doc #: 000-001-01-00095404

Pagina: 1 de 1
 Fecha: 04/05/2023
 Hora: 08:45:05 a.m.
 Cajero: INDIRA
 POS #: 1

Proveedor :
 # O/C : 020-2023
 # Pedid/Solic : N/A
 Terminos de Pago :
 Reg. S.A.G

UNID	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
5G	6380-05	DURAMAX S/LUSTRE LAV. B.DEE 5G COLOR EARTHEN	1	L. 2,690.00	L. 2,690.00
1G	6300-01	DURAMAX S/LUSTRE LAV. B.WH.1G COLOR AVELLANA	3	L. 544.00	L. 1,632.00
5G	6325-05	DURAMAX S/LUSTRE LAV. BLA.5G	1	L. 2,260.00	L. 2,260.00
1G	609	CORROCRYL ANTIC. GRIS 1G	1	L. 630.00	L. 630.00
SACO	39560-72	MORTERO IMPERMEABILIZANTE 560	1	L. 555.00	L. 555.00
1G	09100-70	CORROSTOP ANTICORROSIVO IND. N	2	L. 450.00	L. 900.00
UNID	84	SINTETICO TM 1 GALON C/ENVASE	2	L. 292.00	L. 584.00
1G	E5280-01	MASTER PLUS EGGSHELL B. DEE 1G COLOR ZESTY LIME	3	L. 590.00	L. 1,770.00
1G	E5280-01	MASTER PLUS EGGSHELL B. DEE 1G COLOR ANARANJADO ***** Ultima Linea *****	3	L. 590.00	L. 1,770.00

SON: CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 65/100 CTVS.

Recibi Conforme/Firma
 CAI 66EBA2-509A14-D44F87-BD90D3-F08A66-A1
 VIGENTE HASTA 04/09/2023 RANGO AUTORIZADO
 DESDE 0094001 HASTA 097500
 ORIGINAL CLIENTE/ COPIA ARCHIVO



Descuentos y Rebajas L. 2,837.60
 Venta Gravado 15% L. 12,791.00
 Venta Gravado 18% L. 0.00
 Venta Exonerado L. 0.00
 Venta Exenta L. 0.00
 Impuesto 15% L. 1,918.65
 Impuesto 18% L. 0.00
 Total L. 14,709.65

Descuento: L. 2,837.60
 CREDITO L. 14,709.65
 Saldo Anterior L. 0.00



Centro Nacional de Educación para el Trabajo
RTN: 08019002029115

Dirección: Barrio La Caridad,
Comayagua, Honduras, C.A.

Teléfono: 2772-0915/
2772-2102/ 2772-0370

Fax: N/A

ORDEN DE
COMPRA

FECHA 28-04-2023

OC # 020-2023

Proveedor

LA CASA DEL COLOR, S. DE R.L.

Contacto: Jorge Romero

Dirección: Barrio Torondon,

Comayagua, Honduras, C.A.

Teléfono: 2772-4625, 3190-7134

Correo Electrónico:
lacasadelcolor.comayagua@gmail.com

RTN: 03061956001648

Entregar A

Centro Nacional de
Educación para el Trabajo

CENET

Dirección:
Barrio La
Caridad,
Comayagua, Honduras,
C.A.

2772-0915

Proceso Numero

Fecha de Elaboración

Fecha de Entrega

CM-CENET-GC-011-2023

28-04-2023

Según lo acordado previamente

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	CUBETA DE PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR EARTHEN	1	L. 2,690.00	L. 2,690.00
2	GALÓN DE PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR AVELLANA	3	L. 544.00	L. 1,632.00
3	CUBETA DE PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR BLANCO	1	L. 2,260.00	L. 2,260.00
4	GALÓN DE ANTICORROSIVO COLOR GRIS ACRILICO	1	L. 630.00	L. 630.00
5	SACO DE MORTERO IMPERMEABILIZANTE	1	L. 555.00	L. 555.00
6	GALÓN DE ANTICORROSIVO COLOR NEGRO	2	L. 450.00	L. 900.00
7	GALÓN DE TINNER SINTETICO	2	L. 292.00	L. 584.00
8	GALÓN DE PINTURA LATEX LAVABLE EGGSHELL COLOR ZESTY LIME	3	L. 590.00	L. 1,770.00
9	GALÓN DE PINTURA LATEX LAVABLE EGGSHELL COLOR ANARANJADO	3	L. 590.00	L. 1,770.00

SUBTOTAL L. 12,791.00

IMPUESTO (15%) L. 1,918.65

Comentarios o instrucciones especiales

CLÁUSULAS IMPORTANTES:

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: Según lo acordado previamente, en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato y/u Orden de compra ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y/u Orden de compra y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato y/u Orden de compra, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato y/u Orden de compra. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y/u Orden de compra, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Proveedor, Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Proveedor, Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido la Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que corresponda de parte del Contratante: I. a la eliminación definitiva del Proveedor, Contratista, consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacer denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023:

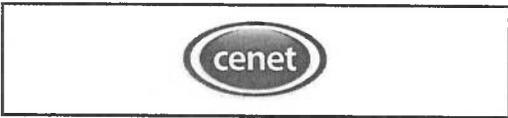
ARTÍCULO 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

ARTÍCULO 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.

TOTAL

L.14,709.65

F-004-OC



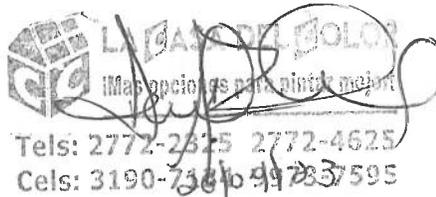
Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Karla Gómez



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.





Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	Centro Nacional de Educación para el Trabajo.
Número de proceso de compra.	CM-CENET-GC-011-2023.
Descripción del proceso.	Adquisición de Pinturas
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	27-04-2023, 9:22 a.m.

1. Evaluación Legal

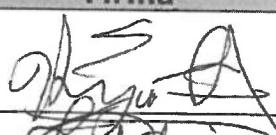
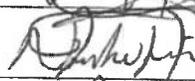
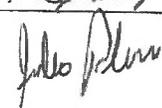
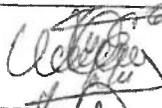
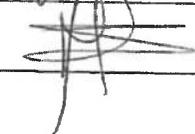
Oferente	R.T.N.	Cumple requisitos Legales	Observaciones
La Casa del Color/Jorge A. Romero	03061956001648	Si cumple	
GSQ Honduras, S.A.	08019002279851	Si cumple	

Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	A que aplica	Especificaciones Cumple / No cumple	Observaciones
La Casa del Color/Jorge A. Romero	L14,709.65	TOTAL	SI CUMPLE	
GSQ Honduras, S.A.	L17,464.13	TOTAL	NO CUMPLE	En el ítem 7, ofrece producto diferente al solicitado.

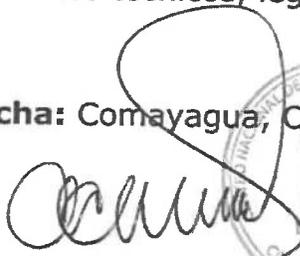
RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN: Esta comisión recomienda al Director Ejecutivo, realizar la compra del proceso CM-CENET-GC-011-2023 al oferente **La Casa del Color/Jorge A. Romero**, por el monto de Catorce Mil Setecientos nueve con Sesenta y Cinco Centavos (L. 14,709.65) por ser la oferta más baja y por cumplir requerimientos técnicos, legales y económicos.

Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Karen Yaneth López Aguilera, Representación de Dirección.	0319-1980-00208	
Liliana Yadira Aguiluz Arias, Representación SA.	0307-1972-00065	
Nelson Eli Jiménez Ríos, Oficial de Mantenimiento.	1623-1990-00042	
Julio Cesar Perdomo Velásquez, como observador COCOIN	0301-1979-01669	
Roberto Delonix Molina Martínez, Oficial Jurídico, Asesor Legal	0318-1990-00204	
Wilmer Orlando Estrada Gonzales, representación de FAT.	1201-1972-00373	
Mariana Celeste Cantarero Suazo, Representación PACS	0301-1985-02560	

Resolución de Adjudicación: Adjudicar la compra del proceso CM-CENET-GC-011-2023 al oferente **La Casa del Color/Jorge A. Romero**, por el monto de Catorce Mil Setecientos nueve con Sesenta y Cinco centavos (L.14,709.65) por ser la oferta más baja y por cumplir requerimientos técnicos, legales y económicos.

Lugar y fecha: Comayagua, Comayagua, 27 de abril de 2023.




AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo

COTIZACIÓN

N° de cotización

19-04-2023

Nombre de la institución Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Contacto Karla Patricia Gómez Vallecillo	N°. Proceso CM-CENET-GC-011-2023
Dirección Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	Correo Electrónico kgomez@cenet.gob.hn	Teléfono (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370
Lugar y fecha:		Comayagua, 18 de abril de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR

LA CASA DEL COLOR / JORGE A. ROMERO	
RTN:	03061956001648
Dirección Exacta:	Barrio Torondon, Comayagua, Honduras, C.A.
Correo Electrónico:	lacasadelcolor.comayagua@gmail.com
Persona Contacto:	Jorge Romero/ Indira
Teléfono:	2772-4625/ 2772-2325

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	SUBTOTAL	Total, con 15%
1	1	CUBETA	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR EARTHEN O SIMILAR	2,690.00	2,690.00	3,093.50
2	3	GALÓN	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR AVELLANA O SIMILAR	544.00	1,632.00	1,876.80
3	1	CUBETA	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR BLANCO	2,260.00	2,260.00	2,599.00
4	1	GALÓN	Inmediata	ANTICORROSIVO COLOR GRIS ACRILICO	630.00	630.00	724.50
5	1	SACO	Inmediata	MORTERO IMPERMEABILIZANTE	555.00	555.00	638.25
6	2	GALÓN	Inmediata	ANTICORROSIVO COLOR NEGRO	450.00	900.00	1,035.00
7	2	GALÓN	Inmediata	THINNER SINTETICO	292.00	584.00	671.60
8	3	GALÓN	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE EGGSHELL COLOR ZESTY LIME O SIMILAR	590.00	1,770.00	2,035.50
9	3	GALÓN	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE EGGSHELL COLOR ANARANJADO	590.00	1,770.00	2,035.50
Van.....							14,709.65

F-001-COT

COTIZACIÓN

N° de cotización

#01000652

Nombre de la institución	Contacto	N°. Proceso
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Karla Patricia Gómez Vallecillo	CM-CENET-GC-011-2023
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	kgomez@cenet.gob.hn	(504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, 18 de abril de 2023	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
PINTURAS SUR DE HONDURAS	
RTN:	08019002279851
Dirección Exacta:	Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Correo Electrónico:	rmunguiab@gruposur.com
Persona Contacto:	Raquel Munguia
Teléfono:	2246-7941/8730-8134

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total, con 15%
1	1	CUBETA	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR EARTHEN O SIMILAR	3,850.00	3,080.00	3,542.00
2	3	GALÓN	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR AVELLANA O SIMILAR	825.00	1,980.00	2,277.00
3	1	CUBETA	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE SEMI LUSTRE COLOR BLANCO	3,600.00	2,880.00	3,312.00
4	1	GALÓN	Inmediata	ANTICORROSIVO COLOR GRIS	998.00	798.40	918.16
5	1	SACO	Inmediata	MORTERO IMPERMEABILIZANTE	520.00	468.00	538.20
6	2	GALÓN	Inmediata	ANTICORROSIVO COLOR NEGRO	998.00	1,596.80	1,836.32
7	2	GALÓN	Inmediata	THINNER SINTETICO	235.00	423.00	486.45
8	3	GALÓN	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE EGGSHELL COLOR ZESTY LIME O SIMILAR	825.00	1,980.00	2,277.00
9	3	GALÓN	Inmediata	PINTURA LATEX LAVABLE EGGSHELL COLOR ANARANJADO	825.00	1,980.00	2,277.00
Van.....							
....vienen							

F-001-COT

<p>Documentación Legal a Presentar con su Oferta: *Copia de la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal Vigente del Oferente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Documento subsanable en 3 días calendario).</p> <p>Condiciones Generales: *Cotizar bienes, productos y servicios de calidad *Detallar marca/modelo/presentación/tiempo de entrega/garantía cuando aplique. *Idioma: las ofertas deberán presentarse en español *Moneda: las ofertas deberán presentarse en lempiras *La fecha/hora máxima de Recepción de Ofertas es el 26 de abril de 2023 a las 4:00 p.m. *Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico: kgomez@cenet.gob.hn *Las ofertas recibidas fuera de plazo serán rechazadas *Pago: se efectuará a través de SIAFI</p> <p>Disposiciones Generales de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023: Artículo 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. Artículo 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.</p>			
<p>Valor en letras: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS.</p>		15,186.20	17,464.13

Condiciones de Venta	
Validez de la cotización: 30 días	
Tiempo y lugar de entrega: días <u>3</u> inmediata _____ en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	
Garantía del Producto: Especificar aquí tiempo de garantía ofrecido en caso que aplique.	
Forma de Pago: crédito _____ contado <u>X</u>	

Firma y sello de la empresa

10/03/2023



F-001-COT